

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003777

Lima, 26 de julio de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el literal k) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de aprobar el portafolio de proyectos a ser ejecutados en la Entidad y supervisar el adecuado cumplimiento de los mismos;

Que, con fecha 2 de junio de 2014, entró en vigencia la Guía de Gestión de Proyectos, Código GPY-GU001 – Versión: 01, cuyo numeral 7.3 del punto 7, vinculado con la Fase de Selección y Aprobación, establece que el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios, evalúa, prioriza y aprueba los proyectos que deberán ser ejecutados en el marco de los objetivos estratégicos de la institución; para tal efecto, emitirá un informe de los proyectos seleccionados, solicitando la aprobación de los mismos mediante resolución jefatural, así como la asignación del patrocinador del proyecto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 del punto 6 de la mencionada Guía, el patrocinador puede ser cualquier gerente de línea o jefe de oficina tipo II de la unidad orgánica usuaria involucrada en el proyecto y es designado mediante resolución jefatural, desde la concepción hasta el cierre del proyecto;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003361 de fecha 4 de junio de 2014, se constituyó el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del SAT;

Que, mediante Informe N.º 714-082-00000007, recibido el 25 de julio de 2016, el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del SAT, expresa la conformidad de proyecto denominado "Módulo de



Control y Seguimiento para la Corrección de Inconsistencias – MCSISAT”, identificado con expediente técnico N.º 255-183-0000009, priorizando su ejecución durante el ejercicio 2016; el mismo que deberá incorporarse a la Cartera de Proyectos del SAT;

Que, asimismo, por medio del citado informe, el referido Comité solicita la designación como patrocinador del citado proyecto al Jefe de la Oficina de Calidad de Datos del SAT, verificándose que la citada oficina se encuentra en el tercer nivel organizacional de la Entidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del ROF del SAT, y que por tanto, ostenta el mismo nivel jerárquico que una gerencia de línea;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal k) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881; y el numeral 7.3 del punto 7 de la Guía de Gestión de Proyectos del SAT;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar como parte de la cartera de proyectos a ejecutarse durante el ejercicio 2016, el Proyecto Institucional “Módulo de Control y Seguimiento para la Corrección de Inconsistencias – MCSISAT”, (expediente técnico N.º 255-183-0000009).

**Artículo 2º.-** Designar al Jefe de la Oficina de Calidad de Datos del SAT como patrocinador del Proyecto Institucional “Módulo de Control y Seguimiento para la Corrección de Inconsistencias – MCSISAT”.

**Artículo 3º.-** El patrocinador designado en el artículo precedente, se encuentra sujeto a las responsabilidades contenidas en la Guía de Gestión de Proyectos del SAT, código GPY-GU001 – Primera Versión; y, ejercerá sus roles específicos sin más designación que el cargo que ostenta en calidad de titular o encargado, en este último caso con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

**Artículo 4º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Danitz Milosevich Caballero*  
**Danitz Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**